

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIÓN
Expte. Nº 1246939/16

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 9:45 horas del día 19 de abril de 2018, se reúnen en el aula 1 sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; no asiste ningún representante del grupo municipal Chunta Aragonesista; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio como vocales, y D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta del informe técnico del sobre 2 y apertura de los sobres 3 presentados para la contratación del "SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA CON DETERIORO COGNITIVO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL CASA DE AMPARO", por procedimiento abierto.

En primer lugar, en acto público, y en presencia de los representantes de las plicas 1,2, 3, 4, 5, 6 y 7, se procede a dar cuenta del informe técnico de valoración del sobre 2 emitido por el Servicio de Servicios Sociales Especializados con el siguiente resultado:

VALORACIÓN SOBRE 2		Plica 1	Plica2	Plica 3	Plica 4	Plica 5	Plica 6	Plica 7	Plica 8
PROYECTO DE GESTIÓN (hasta 17 puntos)									
Manuales de protocolización, registro y valoración de actuaciones en la atención asistencial	Existencia de protocolos de información a los usuarios y familiares (hasta 4 puntos)	2	2	2	2	1	2	3,5	2
	Gestión informatizada integral sobre residentes (hasta 3 puntos)	2,75	3	2,75	2,75	2,75	2,75	2,75	2,75
	Seguimiento periódico de los planes de atención individualizada (hasta 2 puntos)	2	2	2	2	1,5	1	2	2
Protocolos de actuación en materia de garantía de los derechos de los residentes, intimidad, libre elección, autonomía y movilidad (hasta 2 puntos)		1	1	2	2	1	0	2	1
Programas de atención personalizada y acompañamiento, de actividades recreativas, asistenciales, rehabilitadoras ... (hasta 2 puntos)		2	1	1,5	2	2	0,5	2	0,5
Programa de formación del personal, debiendo indicarse el número de cursos a impartir, destinatarios de los mismos, duración y materias de los cursos (hasta 2 puntos)		1	1,75	2	1,25	1,25	1,75	0,75	1,5
Otros extremos que formen parte del proyecto de gestión y sean propuestos por el licitador y que contribuyan a mejorar la gestión del servicio (hasta 2 puntos)		2	2	2	2	2	2	2	2
TOTAL		12,75	12,75	14,25	14	11,5	10	15	11,75
MEJORAS EN LAS CONDICIONES MATERIALES (hasta 15 puntos)									
Vehículos: por mejoras en capacidad o disponibilidad del vehículo o vehículos adaptados para el transporte de los residentes (hasta 3 puntos)		3	0,5	2,5	3	1	1,5	0	3

	Plica 1	Plica 2	Plica 3	Plica 4	Plica 5	Plica 6	Plica 7	Plica 8
Mejoras en infraestructuras y equipamientos: se valorarán mejoras en equipamientos e infraestructuras tales como equipos médicos y de rehabilitación, ahorro energético y otros (hasta 4 puntos)	1,5	3,5	4	2,5	2	1	0,5	4
Mejoras en las instalaciones que supongan un mejor aprovechamiento de los espacios o de la accesibilidad, movilidad y seguridad de los residentes (hasta 4 puntos)	1	3	4	3	1	2	1	4
Otras mejoras (hasta 4 puntos)	2,5	2,5	3,5	3	2,5	2,5	2,5	4
TOTAL	8	9,5	14	11,5	6,5	7	4	15
MEJORAS FUNCIONALES (hasta 6 puntos)								
Se valorarán ofertas de servicios como odontología u otras complementarias que no se encuentren incluidas como obligatorias en el Pliego de Prescripciones Técnicas (hasta 6 puntos)	6	3,1	3,25	2,85	0	1	1,5	6
OTROS ASPECTOS (hasta 2 puntos)								
Propuestas que faciliten la coordinación eficaz con los servicios sociales del Ayuntamiento de Zaragoza y con la unidad responsable de la Residencia Municipal Casa de Amparo (hasta 2 puntos)	1,5	1,5	2	1	1	1	0,75	1
TOTAL	28,25	26,85	33,5	29,35	19	19	21,25	33,75

Se informa a los asistentes que el informe completo se halla a su disposición para ser consultado en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento.

A continuación se procede a la apertura de las ofertas contenidas en el sobre 3 con el siguiente resultado:

Plica 1.- ARQUISOCIAL, S.L.

- IMPORTE TOTAL 4 años: 4.372.000,00 € (I.V.A. excluido); 4.546.880,00 € (I.V.A. incluido)
- Plaza ocupada ofertada: 43,40 €/día (I.V.A. excluido); 45,14 €/día (I.V.A. incluido)
- Plaza no ocupada = 60% x precio plaza ocupada ofertada = 26,04 €/día (I.V.A. excluido); 27,08 €/día (I.V.A. incluido)
- Mejoras sobre los servicios mínimos y ratios de personal:
 - Servicio médico: 20 horas semanales de incremento de la atención directa en el servicio médico, por encima de las 12 horas semanales establecidas como preceptivas o para su prestación de este servicio en días festivos o fines de semana.
 - Servicio de ATS/DUE: 20 horas semanales de incremento de la atención directa del servicio de enfermería a cargo de ATS/DUEs, por encima de lo establecido como preceptivo para este servicio en la cláusula 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - Servicios de Auxiliares/Gerocultores: Mejora de 0,083 en la ratio de auxiliar/gerocultor por residente que se deriva de lo establecido en la cláusula 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas. *La ratio final resultante es de 0,408 auxiliares/gerocultores por residente.*
 - Servicio de fisioterapia: 10 horas semanales de incremento del servicio de fisioterapia, por encima de lo establecido como preceptivo para este servicio en la cláusula 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Servicio de Terapia ocupacional: 10 horas semanales de incremento del servicio de terapia ocupacional, por encima de lo establecido como preceptivo para este servicio en la cláusula 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Servicios generales: Mejora de 0,021 en la ratio de trabajadores de servicios generales o de otros servicios complementarios por residente que se deriva de lo establecido en la cláusula 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas. *La ratio final resultante es de 0,104 trabajadores por residente*

Plica 2.- CLECE, S.A.

IMPORTE TOTAL 4 años: 4.363.634,95 € (I.V.A. excluido); 4.538.180,35 € (I.V.A. incluido)

Plaza ocupada ofertada: 43,32 €/día (I.V.A. excluido); 45,05 €/día (I.V.A. incluido)

Plaza no ocupada = 60% x precio plaza ocupada ofertada = 25,99 €/día (I.V.A. excluido); 27,03 €/día (I.V.A. incluido)

Mejoras sobre los servicios mínimos y ratios de personal:

- Servicio médico: 4 horas de incremento semanal de la atención directa en el servicio médico, por encima de las 12 horas semanales establecidas como preceptivas o en su caso, para su prestación de este servicio en días festivos o fines de semana.
- Servicio de ATS/DUE: 35 horas semanales de incremento de la atención directa del servicio de ATS/DUEs, por encima de lo establecido como preceptivo para este servicio.
- Servicios de Auxiliares/Gerocultores: 15,5 unidades de mejora de 0,007 en el ratio de auxiliar/gerocultor por residente.
- Servicio de fisioterapia: 4 horas semanales de incremento del servicio de fisioterapia, por encima de lo establecido como preceptivo.
- Servicio de Terapia ocupacional: 4 horas semanales de incremento del servicio de terapia ocupacional, por encima de lo establecido como preceptivo.
- Servicios generales: 3,4 unidades de mejora de 0,007 en la ratio de trabajadores de servicios generales o de otros servicios complementarios por residente.

Plica 3.- VITALIA ANETO, S.L.

IMPORTE TOTAL 4 años: 4.289.509,2 € (I.V.A. excluido); 4.461.089,57 € (I.V.A. incluido)

Plaza ocupada ofertada: 42,58 €/día (I.V.A. excluido); 44,28 €/día (I.V.A. incluido)

Plaza no ocupada = 60% x precio plaza ocupada ofertada = 25,55 €/día (I.V.A. excluido); 26,57 €/día (I.V.A. incluido)

Mejoras sobre los servicios mínimos y ratios de personal:

- Servicio médico: Ofertamos 7 horas de incremento (requerido 12 horas)
- Servicio de ATS/DUE: Ofertamos 27 horas de incremento (requerido 35 horas)

- Servicios de Auxiliares/Gerocultores (ratio requerido 0,28): Ofertamos 12 módulos de 0,007 de incremento (total incremento ratio 0,084)
- Servicio de fisioterapia: Ofertamos 10 horas de incremento (requerido 18 horas)
- Servicio de Terapia ocupacional: Ofertamos 10 horas de incremento (requerido 18 horas)
- Servicios generales (ratio requerido de 0,043): Ofertamos 5 módulos de 0,007 de incremento (total incremento ratio 0,035 de incremento)

Plica 4.- ALBERTIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.

IMPORTE TOTAL 4 años: 3.996.355,80 € (I.V.A. excluido); 4.156.210,03 € (I.V.A. incluido)

Plaza ocupada ofertada: 39,67 €/día (I.V.A. excluido); 41,26 €/día (I.V.A. incluido)

Plaza no ocupada = 60% x precio plaza ocupada ofertada = 23,80 €/día (I.V.A. excluido); 24,75 €/día (I.V.A. incluido)

Mejoras sobre los servicios mínimos y ratios de personal:

- Servicio médico: 12 horas semanales
- Servicio de ATS/DUE: 20 horas semanales
- Servicios de Auxiliares/Gerocultores: 0.042 mejora sobre ratio
- Servicio de fisioterapia: 10 horas semanales
- Servicio de Terapia ocupacional: 10 horas semanales
- Servicios generales: no se oferta mejora sobre ratio.

PLICA 5.- FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

- IMPORTE TOTAL 4 años: 4.173.658,20 € (exento de I.V.A.)
- Plaza ocupada ofertada: 41,43 €/día (exento de I.V.A.)
- Plaza no ocupada = 60% x precio plaza ocupada ofertada = 24,86 €/día (exento de I.V.A.)
- Mejoras sobre los servicios mínimos y ratios de personal:
 - Servicio médico: 1 hora semanal de incremento de la atención directa en el servicio médico por encima de lo exigido.
 - Servicio de ATS/DUE: 1 hora semanal de incremento de la atención directa del servicio de enfermería a cargo de ATS/DUE por encima de lo exigido.
 - Servicios de Auxiliares/Gerocultores: mejora de 0,007 en la ratio de auxiliar/gerocultor por residente por encima de lo exigido.
 - Servicio de fisioterapia: 1 hora semanal de incremento del servicio de fisioterapia por encima de lo exigido.

- Servicio de Terapia ocupacional: 1 hora semanal de incremento del servicio de terapia ocupacional por encima de lo exigido.
- Servicios generales: mejora de 0,007 en la ratio de trabajadores de servicios generales por residente por encima de lo exigido.

PLICA 6.- EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.

- IMPORTE TOTAL 4 años: 4.338.368 € (I.V.A. excluido); 4.511.902,72 € (I.V.A. incluido)
- Plaza ocupada ofertada: 43,07 €/día (I.V.A. excluido); 44,79 €/día (I.V.A. incluido)
- Plaza no ocupada = 60% x precio plaza ocupada ofertada = 25,84 €/día (I.V.A. excluido); 26,87 €/día (I.V.A. incluido)
- Mejoras sobre los servicios mínimos y ratios de personal:
 - Servicio médico: 1 hora a la semana de incremento de la atención directa en el servicio.
 - Servicio de ATS/DUE: 5 horas semanales de incremento de la atención directa del servicio de enfermería
 - Servicios de Auxiliares/Gerocultores: 7,14% en el ratio de auxiliar gerocultor.
 - Servicio de fisioterapia: 2 horas semanales de incremento del Servicio de Fisioterapia.
 - Servicio de Terapia ocupacional: 2 horas semanales de incremento del Servicio de Terapia Ocupacional.
 - Servicios generales: incremento del 2% en el ratio de trabajadores de servicios generales.

PLICA 7.- ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.

- IMPORTE TOTAL 4 años: 4.231.080,00 € (I.V.A. excluido); 4.400.323,20 € (I.V.A. incluido)
- Plaza ocupada ofertada: 42,00 €/día (I.V.A. excluido); 43,68 €/día (I.V.A. incluido)
- Plaza no ocupada = 60% x precio plaza ocupada ofertada = 25,20 €/día (I.V.A. excluido); 26,21 €/día (I.V.A. incluido)
- Mejoras sobre los servicios mínimos y ratios de personal:
 - Servicio médico: 18 horas semanales
 - Servicio de ATS/DUE: 20 horas semanales
 - Servicios de Auxiliares/Gerocultores: 140 horas semanales
 - Servicio de fisioterapia: 2 horas semanales
 - Servicio de Terapia ocupacional: 2 horas semanales
 - Servicios generales: mejora de 0,014 en la ratio.

PLICA 8.- VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L.

IMPORTE TOTAL 4 años: 4.377.153 € (I.V.A. excluido); 4.552.239,12 € (I.V.A. incluido)

Plaza ocupada ofertada: 43,45 €/día (I.V.A. excluido); 45,19 €/día (I.V.A. incluido)

Plaza no ocupada = 60% x precio plaza ocupada ofertada = 26,07 €/día (I.V.A. excluido); 27,11 €/día (I.V.A. incluido)

Mejoras sobre los servicios mínimos y ratios de personal:

- Servicio médico: Compromiso de 5 horas semanales de incremento de la atención directa en el servicio médico, por encima de las 12 horas semanales establecidas como preceptivas, o en su caso, para la prestación de este servicio en días festivos o fines de semana.
- Servicio de ATS/DUE: compromiso de 10 horas semanales de incremento de la atención directa del servicio de enfermería a cargo de ATS/DUEs, por encima de lo establecido como preceptivo para este servicio en la cláusula 4 del Pliego de Condiciones Técnicas.
- Servicios de Auxiliares/Gerocultores: Compromiso de mejora de 12.108 horas anuales de dedicación de auxiliar/gerocultor equivalente a un incremento de 0,098 en la ratio de auxiliar/gerocultor por residente que se deriva de lo establecido en la cláusula 4 del Pliego de Condiciones Técnicas, suponiendo una ratio total de 0,378 de auxiliar/gerocultor por residente.
- Servicio de fisioterapia: No se oferta incremento del servicio de fisioterapia por encima de lo establecido como preceptivo para este servicio en la cláusula 4 del Pliego de Condiciones Técnicas.
- Servicio de Terapia ocupacional: No se oferta incremento del servicio de terapia ocupacional, por encima de lo establecido como preceptivo para este servicio en la cláusula 4 del Pliego de Condiciones Técnicas.
- Servicios generales: Compromiso de mejora de 4.044,95 horas anuales de dedicación de trabajadores de servicios generales o de otros servicios complementarios equivalente a un incremento de 0,033 en la ratio por residente que se deriva de lo establecido en la cláusula 4 del Pliego de Condiciones Técnicas, suponiendo una ratio total de 0,076 de trabajadores de servicios generales o de otros servicios complementarios por residente.

La Mesa de Contratación acuerda la remisión del expediente administrativo junto con los sobres 3, al Servicio de Servicios Sociales Especializados para que, en primer lugar, y a la vista de las ofertas admitidas, calcule si existen bajas temerarias, de acuerdo con lo recogido en la cláusula o) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas. Si no existen ofertas temerarias, deberá calcular la puntuación global formada por la suma del resultado que se obtenga por la aplicación de las fórmulas previstas en los pliegos para los criterios cuantificables de forma objetiva (sobre 3) y del obtenido en la valoración del sobre 2. El citado informe deberá contener la motivación, la información necesaria que permita a los licitadores conocer las razones por las que, en su caso, se haya rechazado su candidatura, así como las características y ventajas de la proposición del adjudicatario, determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste, con preferencia a las que hayan presentado los distintos licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas, todo ello de

**Zaragoza**

AYUNTAMIENTO

conformidad con lo previsto en el art. 151.4 del TRLCSP.

A continuación siendo las 10:06 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo la Secretaria de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO

LA SECRETARIA DE LA MESA